

45908 - La menstruación y el ayuno expiatorio

Pregunta

Hay una mujer que está ofreciendo expiación por un pecado ayunando durante dos meses consecutivos. Ella pregunta sobre los días en que no puede ayunar debido a su periodo. ¿Tiene ella que compensar esos días después de que los dos meses hayan terminado, o qué tiene que hacer?

Respuesta detallada

Si una mujer tiene que ayunar durante dos meses consecutivos, y su periodo viene, debe dejar de ayunar inmediatamente, luego completar su ayuno, y recuperar los días perdidos por el período. Esto es de acuerdo con el consenso de los expertos.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: Los estudiosos acordaron por unanimidad que si una mujer está ayunando dos meses consecutivos y tiene su período antes de completar el ayuno, ella tiene que recuperar los días cuando vuelva a estar pura, porque la menstruación es algo que no puede ser evitado durante esos dos meses, a menos que el ayuno se retrase hasta que la mujer haya alcanzado la menopausia, pero existe el riesgo de que no pueda ser capaz de hacer el ayuno en ese entonces.

De al-Mughni. 8/21

Y Allah sabe mejor.